



CONVENIO DE COMODATO

Entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos,
Trabajo y Justicia, representado en este acto por el señor
Ministro Ing. Ricardo Guillermo Villada, con domicilio en Av.
Los Incas s/n° Tercer Block, Planta Alta; el Ministerio de
Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta,
representado en este acto por el señor Ministro Dr. Martín de
los Ríos, con domicilio en Av. Los Incas s/n° Primer Block,
Planta Alta, Ala Este, en adelante denominados "LOS
MINISTERIOS" y; por la otra, el Poder Judicial de la
Provincia de Salta, representado en este acto por el señor
Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto
Catalano, con domicilio en Avda. Bolivia nº 4671 de la ciudad
de Salta, en adelante denominado "EL PODER JUDICIAL",
convienen en celebrar el presente Convenio de Comodato, con
fundamento en lo siguiente:
Que el 02 de julio de 1999 se suscribió un convenio de
comodato, por el plazo de cinco años, entre la entonces
Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos de la
Provincia de Salta, y la Secretaría de Superintendencia de la
Corte de Justicia de Salta, por el que la mencionada

Secretaría dio en comodato al Poder Judicial una parte del

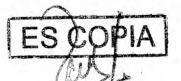
DECRETON 865



RINA R. DE TORRES Programo Leyes y Decretes Scoretaria Gral de la Gobernación

inmueble ubicado en Avenida Bolivia nº 4650, individualizado
en los planos anexos al mencionado convenio para el
funcionamiento del Juzgado de Minas
Que dicho convenio fue aprobado por Acordada 8358
Que el uso en comodato del inmueble en donde funciona el
Juzgado de Minas ha continuado a lo largo de los años, por lo
que atento la necesidad de seguir ocupando los espacios
cportunamente cedidos, las partes celebran el presente
acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas:
FRIMERA - OBJETO: LOS MINISTERIOS entregan en comodato al
PODER JUDICIAL un sector del inmueble de mayor extensión
emplazado en Avda. Bolivia nº 4650 de la ciudad de Salta,
individualizado con matrícula nº 176042, sección "J", Manzana
222, parcela 5, y descripto en el croquis anexo.
SEGUNDA - DESTINO: EL PODER JUDICIAL continuará destinando el
uso del inmueble para el funcionamiento del Juzgado de
Minas
TERCERA - PLAZO: La duración del presente será de diez (10)
años contados a partir de la fecha de su suscripción,
pudiendo ser prorrogado por igual término, por acuerdo de las
partes. El requerimiento de prórroga deberá ser efectuado con
una antelación no menor a noventa (90) días al vencimiento. A
su finalización, el inmueble deberá ser restituido a los
In that of

DECRETONº 865







MINISTERIOS con las mejoras realizadás, libre de ocupantes y en buen estado de uso y conservación, sin que ello genere derechos de ninguna índole para EL PODER JUDICIAL. CUARTA - RESCISIÓN: LOS MINISTERIOS podrán rescindir presente convenio de comodato conforme lo dispuesto por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación y requerir la restitución anticipada del inmueble cedido en comodato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia en los términos de lo previsto por el Decreto nº 1372/2005. LOS MINISTERIOS deberán notificar fehacientemente decisión al PODER JUDICIAL con una anticipación mínima de noventa (90) días corridos a la fecha en que se requiere el efectivo reintegro del inmueble dado en comodato. QUINTA - COSTAS: Correrán por cuenta de EL PODER JUDICIAL todos los gastos de conservación de los espacios cedidos en la reparación de los desperfectos comodato. que consecuencia directa de su uso y el pago de los servicios de luz, qas y teléfono mientras se encuentre vigente el presente convenio.

SEXTA - DOMICILIOS: A todos los efectos legales LOS MINISTERIOS y EL PODER JUDICIAL constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales

DECRETOR 865



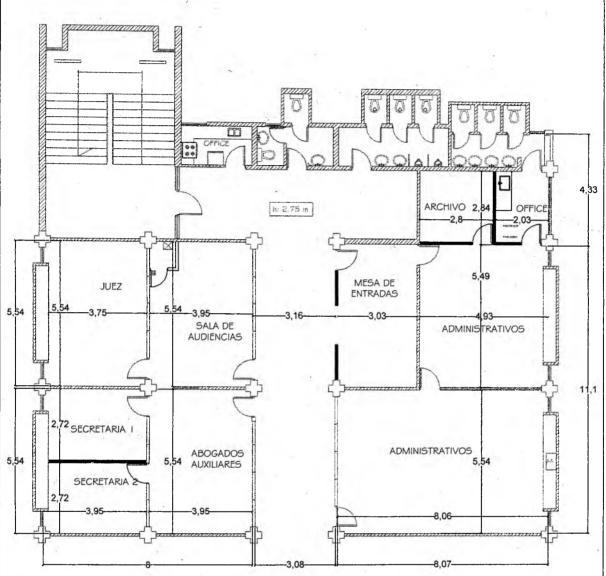
ue se efectúen. Secretaria Gral de la Cobernación			
	elep		
y a un so.	lo efecto, en la ciud	ad de Salta a los	
del mes de	noviembre de 2020		
	Ing. Ricardo G. Villada Ministro de Gobierno,	Dr. Martín de los Ríos Ministro de Producción y	
	Derechos Humanos y Justicia	Desarrollo Sustentable	
	conformid	conformidad, se firman tres (3 y a un solo efecto, en la ciud del mes de noviembre de 2020	

DECRETON 865

RINA B DE TORRES
Programa Layes y Decretos
Socretaria Gral de la Cobbernación

JUZGADO DE MINAS





Planta Alta

SUPERFICIE JUZGADO DE MINAS: 188,50 M2

PODER JUDICIAL DE SALTA	NOVIEMBRE 2020	
DERA: PLANTA DE ARQUITECTURA DEL JUZGADO DE MINAS	HOJA:	
UBICACION: AVENIDA REP. DE BOLIVIA Nº 4650	ESCALA:	FIRMA CONTROL:
DESCRIPCION: CROQUIS DE OCUPACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PLANTA ALTA	ARCHIVO: PLIEGOS 2019	